



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 19387/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Actividad de Extensión, Prof. Dra. Susana Vanoni, sobre “**SALUD CARDIOVASCULAR 2019**”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 23 de mayo de 2019;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de la actividad de Extensión “**SALUD CARDIOVASCULAR 2019**”, bajo la Dirección del Prof. Dr. Ricardo Cortez, Prof. Dr. Daniel Salica, Prof. Dra. Susana Vanoni, Med. Blanca Losada y Prof. Dr. Antonio Pedraza; y como Coordinadores a Med. Facundo Correa, Med. Julian Caserani, Med. Fanny Esther Simbrón, Dr. Hugo Ramos, Med. María Belén Tirani, Med. Virgilio Ñañez y Med. Alexis Casaux.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la actividad se desarrollará el 13 y 14 de junio de 2019, y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita, la misma tendrá una duración de 12 horas teórico-prácticas, y es organizada por las Cátedras de Clínica Medica I, Clínica Medica II y Semiológica de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N2 Hospital San Roque, el Modulo de Clínica Medica de la Carrera de Medicina Familiar (Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud- Federación Medica de la provincia de Córdoba), la Sociedad Argentina de Cardiología filial Córdoba y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –

UNC.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A VENTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE